

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5,10	5,25	7,65	7,85
Liras	44,00	45,00	66,00	67,63
Douars	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos.	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark ..	—	—	—	—
Francos boigas	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escúdos	42,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	—	—
Turismo	—	—	4,09	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación de la Región Aérea de Levante

SUBASTA MATERIAL DE AUTOMÓVIL

Se pone en conocimiento de todo aquel a quien pudiera interesar que esta Junta Liquidadora ha acordado sacar a subasta el próximo día 18 de junio, a las nueve horas de su mañana, diversos lotes de material automóvil, bajo las cláusulas que figuran en los pliegos de condiciones legales que regirán para esta subasta.

Todo este material se encuentra en estado de posible reparación o reconstrucción.

Los pliegos de condiciones legales, actas de tasación, modelo de proposición, etcétera, están a disposición de las personas a quienes interese en el tablón de anuncios de la Maestranza Aérea de Albacete todos los días laborables, fijándose los días 15, 16 y 17 del próximo junio, desde las ocho hasta las catorce horas, para examinar el citado material.

Albacete, 20 de mayo de 1948.—El Secretario de la Junta Delegada Liquidadora.

833-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

HUESCA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de veintidós (22) «viviendas protegidas» en Jaca. (Huesca), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Industrias Alto Aragón», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de un millón cuarenta y un mil ciento siete pesetas con noventa y nueve céntimos (1.041.107,99 pesetas).

A los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en esta provincia, calle del General Franco, número 2, de diez a doce de la mañana,

siendo la fianza provisional de cincuenta y dos mil cincuenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 52.055,39).

Terminado el plazo del concurso, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acta de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda. Huesca, 9 de abril de 1948.—El Subdelegado, Miguel Aranda.

825-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Cuenca

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 ejemplar del vendedor, núm. 244.330, expedido por el Almacén de Honrubia, importante 1.383,48 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Cuenca, 20 de mayo de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

835-O.

Jefatura Provincial de Huelva

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor núm. 77.838, expedido por el almacén de San Juan del Puerto, importante 455,— pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Huelva, 19 de mayo de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

836-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Vizcaya

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de los corrientes publica el anuncio de subasta-concurso de las obras de adaptación del Sanatorio «Bidarte» para

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado.	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

las Obra Sindical «18 de Julio», en Deusto-Bilbao.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ochocientas noventa y nueve mil quinientas pesetas con sesenta y un céntimos; la fianza provisional asciende a veintiocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos; las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admiten en la Delegación Provincial de Sindicatos, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pliego de condiciones técnicas y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares, así como el proyecto completo de las edificaciones, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos (Ercilla, número 21), en las horas y días hábiles de oficina.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Bilbao 18 de mayo de 1948.—El Delegado Provincial Sindical, Gonzalo Marcos Chacón.

834-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 4 de noviembre de 1947 con los números 738.290 de entrada y 98.807 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés, importante pesetas 6.342 (seis mil trescientas cuarenta y dos), constituido por don José Serdio Portilla, de la propiedad de «Vidrios Belgor, Sociedad Anónima», y a disposición del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.156—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 18 de mayo del corriente año, para ver y fallar el expediente de contrabando núm 499 de 1944, instruido por aprehensión de tabaco, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía, el día 12 de septiembre de 1944, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Carmen Barcia Rodríguez.

4.º Imponerle las multas siguientes: 900 pesetas por contrabando y 900 pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Total importe de las multas, 1.800 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, Carmen Barcia Rodríguez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido, barrio de Méndez, al lado de la fábrica de Pazó, Pontevedra, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación, y Reglamento de Procedimientos vigentes, significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, también a partir de la publicación de esta notificación.

Pontevedra 19 de mayo de 1948.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

1.262—O.

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 18 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 507 de 1943, seguido por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Agentes de la Fiscalía de Tasas, acordó por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar no cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Costa Carro.

4.º Imponerle la multa siguiente: 545

pesetas por contrabando. Total importe de la multa, 545 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, Francisco Costa Carro, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido, avenida de José Antonio, núm. 68, Vigo, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso Provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta notificación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes; significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación, en el plazo de quince días hábiles, también a contar de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 19 de mayo de 1948.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

1.261—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta administrativa para el día 15 de junio y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 350 de 1948, que se le sigue por aprehensión de bujías para automóvil a Juan Hernández y otro, efectuada en Vigo el día 28 de abril de 1948, por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Juan Hernández, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, en la calle de Aranda, número 186, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 18 de mayo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.263—O.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

INDICE NÚM. 42

Retirados

José Gisbert Uxán.—Traslado.
Julián Puerta Villanueva.
Daniel Plá Ubeda.
Ildefonso Pérez Valle.
Antonio Pérez Rato.
Lorenzo Pérez Matesanz.
José Pérez Maruenda.
Ramón Pérez Fons.
José Perelló Ginestar.

Antonio Pastor Llovell.
Rafael Pastor Gálvez.
Pedro Pascual Ramos.
Blas Pascual Pedrón.
Juan Parrilla González.
Francisco Parra Morell.
Melitón Parra Esteban.
José Ortolá González.
Manuel Ortells Vercher.
Vicente Oltra Vicéns.
Gonzalo del Olmo Calvo.
Vicente Oliver Hernández.
Vicente Ocheda Asehsi.
Rafael Núñez Soler.
Emiliano Núñez Rueda.
Domingo Navasquillo Martínez.
Silvano Navarro Náger.
Vicente Navarro Domingo.
Miguel Muñoz Martín.
José Moscardó Mora.
Juan Bautista Moján Llopis.
Antonio Miralles Herrero.
Amado Miró Miró.
Juan Meléndez Martín.
Juan Mata Moya Medina.
Enrique Martínez Ródenas.
Francisco Martínez O de Zárata.
Ricardo Martínez Martínez.
Vicente Martínez Lorente.
Rafael Martínez Gómez.
Pascual Martínez Castaño.
Valentín Martín Sábado.
Antonio Martín Herrera.
Crescencio Martín Díaz.
Antonio Maronda Tarraso.
Ginés Marín Millán.
José Maiques Benavent.
Francisco Machi Vallés.

Montepío civil

María Desamparados Dahlander.

Jubilados

Carlos Pérez Martínez.—Oficio.

Montepío militar

Fulgencio Sánchez Serrano. Oficio.
Vicente Tomás Martínez.—Idem.
Concepción Tomás Castelló.—Idem.

Jubilados

José Andréu Márquez.—Oficio.

INDICE NÚM. 43

Retirados

Miguel González Freirifa.—Traslado.
Manuel Zaragoza Bóveda.
Joaquín Vives Puig.
Juan Villa Badia.
Francisco Vidal Juan.
Ángel Vela Cervera.
Francisco Valls Bonet.
José Urefia Bas.
Miguel Torres Gonzalbo.
Juan Torres Devesa.
Vicente Torondel García.
Lorenzo Tormo Canet.
Fabián Tomás Soler.
Miguel Tolosa Torres.
Severino Teruel Alcón.
Enrique Terol Cornejo.
José Terol Campos.
José Tamarit Puchades.
José Taberner Taberner.
Zacarias del Solar Gil.
Andrés Signes Vifalá.
Juan Sevilla Escobar.
Francisco Serra Vidal.
Pablo Sapena Reig.
Miguel Sanz Torres.
Francisco Sanz Estelles.
Marianc Santa María Expósito.
Juan Sánchez Varea.
Jacinto Sánchez Rochina.
Julio Sánchez Amorós.
Enrique Salgero Chaón.
Ciríaco Ruiz Navarro.
Juan Ruiz Marín.
Vicente Roselló Tous.
Eloy Romero García.
José Rcg Sebastián.
Juan Ródenas Martín.
Trinidad Roca Calvet.
Pedro de los Reyes Baeza.
José Rebollo Herrera.
José Ramírez Pérez.

José Raga Ausera.
Demetrio Quintanilla Soria.

Montepío militar

Asela González Rodrigo.—Traslado.
Valencia, 15 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.252-O.

INTERVENCIÓN

Extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1941, vencimiento 1.º de octubre de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, los presente en el Negociado de la Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Cuatro de la serie A, números 194.800 al 803.

Uno de la serie B, número 47.187.

Uno de la serie C, número 44.640.

Valencia, 10 de mayo de 1948.—El Interventor (ilegible)—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.265-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Química y Farmacéutica Lluch de Grau, S. A.»—Avenida Meridiana, 196, Barcelona

Objeto de la transformación: Convertir parcialmente su industria dedicada a la preparación de productos dietéticos, en laboratorio farmacéutico.

Producción: Invariable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.166-O.

Peticionario: Don Luis Ricart Ribas.—Bassegoda, 61, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos, en su taller mecánico, para reparar cojinetes a bolas.

Producción: 1.800 cojinetes por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.167-O.

Peticionario: Don Juan Plans Casals.
Padilla 364 Barcelona.

Objeto de la ampliación: Construir telares circulares para géneros de punto.

Producción: 48 telares al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.168-O.

Peticionario: Don Emilio Chiquillo Cortés.—Condal, 18, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su instalación de pasteurización de leche.

Producción: Aumenta en 1.500 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.173-O.

Peticionario: «Molins y Puigarnau».—San Sebastián, 231, Tarrasa.

Objeto de la industria: Fabricación de alcoholes grasos, santonagos, tipo Gardinol.

Producción: 4.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.177-O.

Peticionario: Don Agustín Tosas Regas.—Carmen, 46, Mataró.

Objeto de la petición: Ampliar un taller mecánico de reparaciones de maquinaria de generos de puño.

Producción: No puede precisarse.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.178-O.

Peticionario: «Roca Carcereny Hermanos, S. L.»—Carretera de Madrid a Francia por La Juncquera-Torre Melna, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Ampliación horno continuo sistema Hofmann, de 14 cámaras, con la instalación de dos cámaras más y maquinaria para mecanizar las reparaciones que actualmente se hacen a mano, en su industria de tejas, ladrillos.

Producción: Con la ampliación se obtendrá una producción aproximada de 4.500.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.180-O.

Peticionario: Don José Vert Antonell Vitor Pradera, 15, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno de dos metros entre puntos, dos taladradoras, una muela de pulir, una sierra mecánica y una máquina de afilar.

Producción: Por tratarse de un taller dedicado a reparaciones, es difícil fijar su reducción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.184-O.

Peticionario: «Electro Ibérica, S. L.»—Santa Eulalia, 11 (Gracia), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar pequeño material eléctrico especial, desconectadores automáticos, interruptores para fusibles, cajas de empalme, portálamparas para radio, pulsadores, etc.

Producción mensual: 50 desconectadores, 15.000 interruptores porta-fusibles, 15.000 cajas de empalme, 200.000 portálamparas para radio, 20.000 pulsadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.187-O.

Peticionario: Don Salvador Claramunt Creus.—Carretera de Caldas, 11, y Vidal, 140, Sabadell.

Objeto de la petición: Ampliar su industria e hilatura de lana, con la instalación de una máquina desfibradora, tres cardas, dos continuas de hilar, con un total de 600 husos y un aspe de cincuenta husos.

Producción con la ampliación: 75.000 kilos al año de hilados regenerados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.188-O.

Peticionario: «Materias Industriales, Sociedad Anónima».—Pantano, 116, Tarrasa.

Objeto de la petición: Instalación de dos gills de dos cabezas, con dos bobinas cuatro peinadoras de estambre, tipo «C. E. M. S. A.», un doblador de 60 husos «Hijo de J. Junyent».

Producción: La capacidad de producción de las cuatro peinadoras es de 48.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2. de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.190-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Foza Vicente.—Parets del Valles.

Objeto de la industria: Moldeo de piezas con resinas fenol-formólicas.

Producción: 700 kilos mensuales de piezas moldeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.169-O.

Peticionario: Don Tomás Elasi Farré.
Objeto de la industria: Instalar una fábrica de chocolate.

Producción: 50 kilos al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.174-O.

Peticionario: Don José Cadevall Argemí.—General Yagüe, 19 (Coll-Blanch), Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de reparación de maquinaria, para industria química.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.175-O.

Peticionario: Don José Poch Casademunt.—Mas La Llebra-La Llagosta.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Producción: 1.000 kilos de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.182-O.

Peticionario: Don Juan Planas Llopart. Carretera de Tarrasa; 71, y San Jorge, sin número. Sabadell.

Objeto de la industria: Lavado y peinado de lanas.

Producción: 800 kilos diarios de lana lavada y peinada.

Maquinaria Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.185-O.

Peticionario: Don Leocicio Cosin Torres.—Marqués del Duero, 202, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de reparación de automóviles.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.186-O.

Peticionario: Don Francisco Ferrer Vall. Rambleta, 32 Tarrasa.

Objeto de la industria: Taller de reparación de automóviles.

Producción: Variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.189-O.

TRANSFORMACIÓN INSTALACIONES

Peticionario: Doña Teresa Sabaté Colay.—Castillejos, 384. Barcelona.

Objeto de la transformación: Instalación de dos grupos electroiticos, de 15 H. P. cada uno, para fabricación de hipoclorito de sosa, a utilizar en su propia fabricación de lejía, de tipo doméstico.

Producción: 360.000 litros de lejía, anuales.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.179-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Silvestre Segarra e Hijos.

Domicilio: Vall de Uxó. Carretera de Chilches.

Objeto de la ampliación: Instalar un autoclave rotativo para la regeneración del caucho y un cilindro mezclador en su fábrica de suelas de goma.

Producción: Con la ampliación se llegará a producir 156.000 kilogramos de pisos de goma para el calzado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.192-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Leche Española Pasteurizada, S. A.

Domicilio: Castellón, Santo Vivanco, sin número.

Objeto de la industria: Pasteurización de leche.

Producción: Se tratarán diariamente de 2.000 a 3.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.198-O.

Peticionario: Manufactura Española de Motores, S. A.

Domicilio: Barcelona, Rosellón, 100.

Objeto de la industria: Construcción de motores Diesel.

Producción: Se podrán fabricar anualmente 280 motores monotipo de 15 C V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola 44.

Castellón, 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.199-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Blanco Mengibar.

Domicilio: Jódar, calle Luis Carvajal, número 10.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de tejas y ladrillos en Jódar.

Producción: Cincuenta mil piezas por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.194-O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Tarragona Ruiz.

Domicilio: Alfaro.

Objeto: Ampliación industria tejería.

Producción: 200.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, núm. 2) y debidamente reintegrados.

Logroño, 8 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
3.203-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Daniel Martínez Córdoba y don Angel de Benito del Río. Domicilio: Pradoluengo (Burgos).

Objeto: Instalar industria de hilado de lana y regenerados en Haro (Logroño). Producción: 40.000 kilogramos de hilados de lana y regenerados entre los números 40 al 80.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 15 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

3.191-O.

Peticionarios: Don Florencio Melchor y don Francisco Hernando.

Domicilio: Haro.

Objeto: Instalar una industria de hilatura y fabricación de tejidos de lana y regenerados de lana.

Producción: 3.600 docenas de calcetines y 4.500 mantas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, 2) y debidamente reintegrados.

Logroño, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

3.196-O

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Múgica y Compañía.—Zarauz.

Objeto de la ampliación: Construcción de hornillos eléctricos para uso doméstico.

Producción: La actual, que es de fundición de metales, se aumentará con la construcción de cincuenta hornillos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.206-O.

AMPLIACIÓN CENTRAL ELÉCTRICA

Producción de fluido eléctrico.—Reserva térmica

Peticionario: Electra Irún-Edara, «Sociedad Anónima».—Irún, avenida de Navarra, 1.

Objeto: Instalar en su Central hidroeléctrica de Iruguruteta (Irún), dos grupos Diesel-alternador, de 600 C. V., cada uno, como ampliación de su reserva térmica para servicio público.

Se solicita la importación de maquinaria (dos grupos completos), por valor de 810.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.207-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Aguirre Arenaza.—Veigara.

Objeto de la industria: Reparaciones mecánicas en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.204-O.

Peticionario: Don José María Goicoechea Evhverría.—Elgoibar (Alzola).

Objeto de la industria: Construcción de máquinas especiales para el rectificado de herramientas, y elementos auxiliares para máquinas herramientas.

Producción anual: 50 rectificadoras; 50 mortajadoras, 100 divisores, 50 platos giratorios, 30 chariots y 200 mordazas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.208-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «León y Cos, S. A.», Marqués de Valdeñigo, 2, Dos Hermanas.

Objeto: Instalación horno asado de pimientos para el relleno de aceitunas deshuesadas en su fábrica de aderezo de aceitunas en Dos Hermanas, y suministro del sobrante a industrias similares.

Producción: 3.000 kilogramos de pimientos asados y 1.600 kilogramos de aceitunas rellenas, por jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.201-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Hurtado de la Corte; Alhóndiga, núm. 44, 2.ª, Sevilla.

Objeto: Establecer industria de Taller mecánico para reparaciones generales de máquinas en Sevilla.

Producción: Se calcula en unas 1.200 reparaciones anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.200-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Depósito de Recría y Doma. Cánovas del Castillo, Ecija.

Objeto: Electrificación en el caserío de «La Turquilla» para servicios de riego de la finca.

Potencia a transportar: 10 KVA. Tensiones de servicio: 20.000/220-127 voltios.

Longitud del ramal: 1.800 metros. Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, sobre nuevas industrias.

Sevilla, 11 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

3.197-O.

Peticionario: Don Antonio Pérez López. M. López, 82, Carmona.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Olivios», término de Carmona.

Longitud del ramal: 900 metros. Potencia a transportar: 40 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos del apartado segundo de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 sobre nuevas industrias.

Sevilla, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

3.202-O.

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Gruber Ramirez.—Gran Vía, 44, Bilbao.

Objeto de la implantación: Conversión de óptica corriente en «óptica azul», por procedimiento patentado.

Capacidad de producción: 1.500 objetivos y elementos ópticos diferentes, al año.

Maquinaria a importar: Equipo de «alto vacío», compuesto de bomba molecular, bomba de difusión, transformador, campana de vacío, instrumentos de control y accesorios.

Importe aproximado: 22.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.258-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

GUADALAJARA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril último, son admitidos a exámenes para cubrir ocho (8) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan:

1. Rogelio Calvo Cuevas.
2. Casimiro Viejo Santamaría.
3. Félix Botella Ramirez.
4. Manuel Morón Galindo.
5. Pedro Aparicio Serrano.
6. Cándido Cuadrado Pintor.
7. Miguel Pozo Ortega.
8. Pedro Gracia Moracho.
9. Hipólito Loeches Sánchez.
10. Eustaquio Miguel Calvo.
11. Serafin Torres Fernández.
12. Crispín Colás Latorre.
13. Julio Herranz Pérez.
14. Jesús Peco Pablo.
15. Agapito Sánchez Santiago.
16. Francisco Andrés Rojo.
17. Benito Muñoz Jiménez.

18. Santiago Martínez.
19. Federico Ricote Herqueta.
20. Maximiliano Gonzalo Vela.

Los exámenes darán comienzo el día 23 de junio próximo, a las diez treinta horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle del Teniente Figuerola, 4 y 6.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadalajara, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso.

1.253-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Sección la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Salvador Santacana, con domicilio en Aguilar (Osera de Ebro, Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 190 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Osera de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.257-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES ALMERIA

CONVOCATORIA A OPOSICIÓN LIBRE A UNA PLAZA DE MATRONA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 23 de agosto de 1947, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo único de cuatro mil pesetas anuales y quinquenios de diez por ciento, sin derecho a categoría administrativa.

Los ejercicios de oposición serán dos: el primero consistirá en contestar, en el plazo máximo de media hora, a cuatro temas del programa confeccionado por el Tribunal, el cual se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia; el segundo ejercicio constará de dos partes: exploración de una embarazada y exposición práctica de uno de los temas del

questionario, que también se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que se exigen a las opositoras se detallan en el anuncio que ha de publicarse en dicho periódico oficial, pudiendo concurrir a estas oposiciones las españolas mayores de veintitún años que posean el título de Matrona.

Las solicitudes y documentos habrán de presentarse en el Registro general de esta Excma. Diputación, durante los días hábiles de oficina y hora de diez a trece, antes de que termine el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, vayan o no acompañadas de los documentos que se exigen en esta convocatoria, no admitiéndose ninguna y rechazándose de oficio cuando sean presentadas después de transcurrido el plazo expresado. El Tribunal concederá un plazo extraordinario para completar la documentación que faltare, y si transcurriese este plazo sin completar la documentación, se tendrá por desistida a la solicitante. Transcurridos ambos plazos, el Tribunal formará las relaciones de los opositores definitivamente admitidos, publicándola en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Los ejercicios de oposición empezarán una vez transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto de la convocatoria en este periódico oficial, procediéndose por el Tribunal a sortear públicamente a los opositores admitidos por el orden que hayan de actuar, anunciándose en el tablón de anuncios de esta Corporación la fecha, lugar y hora en que ha de comenzar el primer ejercicio.

El Tribunal estará integrado por los señores Presidente y Secretario de la excelentísima Diputación o Gestor y funcionario en quienes, respectivamente, deleguen y por cuatro facultativos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Almería, 14 de mayo de 1948.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, A. Hernández-Carrilo.
821-O.

AYUNTAMIENTOS CEUTA

NEGOCIADO DE PERSONAL

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del pasado mes de abril, acordó sacar a oposición las plazas vacantes que a continuación se determinan, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular y datos que a renglón seguido se expresan:

Plazas: Dos de Oficiales segundos de la escala Administrativa.

Sueldo: 11.000 pesetas anuales.

Quinquenios: Del 10 por 100.

Turno: Libre (Ley de 17 de julio de 1947).

Plazo de presentación de instancias: Cuatro meses desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Documentación, programa y condiciones: Los previstos en la Orden de 30 de octubre de 1939, con las ampliaciones al programa que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de mayo de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde, José Rojas.

822-O.

JAEN

EDICTO

Acordada por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de abril del año en curso, la realización de las obras del proyecto de construcción de ciento sesenta nichos de segunda y tercera clase, al final de la avenida Central del Cementerio Católico Municipal, por el presente se sacan a subasta las referi-

das obras por el tipo de ciento diecinueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos (119.699,73 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento a disposición de los interesados hasta el día que haga veinte hábiles, a las doce horas, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones.

Jaén, 19 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de ciento sesenta nichos de segunda y tercera clase, al final de la Avenida Central del Cementerio Católico Municipal, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Arquitecto Municipal don Antonio María Sánchez y Sánchez, que obra unido al expediente de su razón en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) y cumplir todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, y comprometiéndose a cumplir con las remuneraciones mínimas a los obreros de conformidad a lo que determina la Ley.

(Fecha y firma.)

841-O.

LOGROÑO CONCURSO

Con arreglo a las bases que obran en las oficinas de Secretaría (Negociado de Personal), de este Excmo. Ayuntamiento, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 51, de fecha 13 de los corrientes, se proveerán en propiedad, mediante concurso, y de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de 17 de julio de 1947, las plazas vacantes de Arquitecto segundo y Aparejador segundo.

Los aspirantes dirigirán solicitudes al Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, así como de un sello municipal de dos pesetas, presentándolas en esta Secretaría, juntamente con la documentación que se indica en las referidas bases, en el plazo de un mes natural, a contar del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a trece de cualquier día laborable.

Logroño, 17 de mayo de 1948.—El Alcalde, Julio Pernas.

3.142-O.

OVIEDO EDICTO

Subasta para las obras precisas de la «Plaza de los Caidos», en la ciudad de Oviedo

1.—Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de mayo de 1948, se anuncia a subasta pública la contratación de la ejecución total de las obras precisas de la «Plaza de los Caidos», en la ciudad de Oviedo.

2.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

3.—El tipo máximo que servirá de base será de quinientas veintinueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y cinco céntimos (pesetas 529.477,75), incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4.—Se exige una fianza provisional de

diez mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.589,55 pesetas), viéndo obligada el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de veintidós mil ciento setenta y nueve pesetas con diez céntimos (21.179,10 pesetas).

5.—Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

6.—El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación en forma.

7.—El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8.—Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9.—La fianza definitiva será devuelta una vez transcurrido un año siguiente a la fecha de recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento.

10.—Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11.—Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente consideración de efectos públicos.

12.—Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... calle de ..., núm. ... enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras precisas para la ejecución de la «Plaza de los Caídos», con estricta sujeción a los planos, mediciones, presupuestos, y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a éste figuran establecidas, por la suma alzada de ... (en letra) pesetas con ... (en letra) céntimos.

También se comprometo a ofrecer a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial.

Oviedo ..., de ... 1948.

(Ficha y firma del proponente.)

Consistoriales de la ciudad de Oviedo a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

842-O.

SEVILLA

EXPROPIACIONES EN EL MERCADO DE LA ENCARNACIÓN

Declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril del corriente año, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 126, del 5

del actual, las obras de reforma aprobadas para el sector del Mercado de Abastos de la Encarnación, a los efectos de la aplicación del procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, va a procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los locales que han de ser expropiados con motivo de dichas obras, y en su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley antes invocada, se hace público por el presente edicto que el día 12 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de dichas actas.

Lo que se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, mediante este anuncio que será publicado tanto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO como en el de la provincia, y en dos diarios de la localidad, independientemente de la notificación individual que por cédulas se les practique con la antelación exigida; advirtiéndoseles que podrán usar de los derechos consignados en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación nominal de fincas y propietarios afectos

Núm. de la cuartelada:

- 5.—Doña Carmen Abascal Barros.
- 6.—Don José Castro y Castro y doña Carmen Osornó.
- 7.—Don Casto Aragón Castelló.
- 8.—Doña Angela Marañón Lavín.

Núm. de los cajones soportales:

- 28.—Doña Ampara Cuella.
 - 29.—Don Telesforo Alonso Torres.
 - 30.—Don Juan Nuñez Cruz.
 - 31.—Don José Mensaque Arana.
 - 32, 33, 34, 44 y 47.—Don Antonio García Domínguez.
 - 35 y 36.—Don José Gómez Roig.
 - 37, 38, 39 y 42.—Doña Teresa Giménez de Aragón.
 - 40.—Doña Dolores Ruiz.
 - 41.—Don Gregorio Montes Vélez.
 - 43.—Don Manuel Gil Pérez.
 - 45 y 46.—Antonio García Domínguez y Hermanos.
 - 48.—Hospital de la Santa Caridad.
 - 49 y 50.—Doña Ana Marañón Lavín.
 - 52.—Don José Díez de Tejada y Hro.
 - 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.—Doña Inés Roca de Togores y Teller.
 - 61.—Don Rafael Lamadrid Roiz.
 - 62 bis.—Doña María del Rosario Roca de Togores.
 - 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70 y 71.—Doña Pilar García de Lara.
 - 65 y 66.—Don Antonio Cira Benítez.
 - 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.—Comunidad del Convento de la Encarnación.
 - 75.—Doña Ana García Domínguez.
 - 47 bis y 51.—Doña Luisa Vidart y Ros.
 - 4, 5 y 6, adyacentes a la cuartelada número 6.—Herederos de don Cándido Caraves Mier.
 - 8, 2 y 9, adyacentes a la cuartelada número 6.—Herederos de don Raimundo Díaz Tejada.
- Pilar soportal:
- 30 y 31.—Doña Rosa Aguilar.
 - 32.—Don Telesforo Alonso Pozueco.
 - 33.—Don Ildefonso Alonso Pozueco.
 - 34.—Don Telesforo Alonso y don Antonio García.
 - 35 y 36.—Don Antonio García Domínguez.
 - 37.—Don Antonio García y don José Gómez Roiz.
 - 38.—Don José Gómez Roiz.
 - 39.—Don José Gómez Roiz y Sr. Marqués de las Torres.
 - 40, 41, 42 y 43.—Doña Teresa Giménez de Aragón,

44, 45, 46, 47 y 48.—Don Miguel Sánchez-Dalp.

49.—Don Miguel Sánchez-Dalp y don Antonio García Domínguez.

50 y 51.—Don Antonio García Domínguez.

52, 53 y 54.—Don Miguel Sánchez-Dalp.

55.—Doña Luisa Vidart.

56.—Don José María Castas.

57.—Doña Inés Roca de Togores.

58, 59, 60 y 61.—Doña María del Rosario Roca de Togores.

62, 63, 64 y 65.—Doña Inés Roca de Togores.

Núm. 66.

67 y 68.—Doña Pilar García de Lara.

69.—Doña Pilar García y don Antonio Cira.

70.—Don Antonio Cira Benítez.

71, 72, 73, 74 y 76.—Doña Pilar García de Lara.

77 al 87, ambos inclusive.—Comunidad del Convento de la Encarnación.

75.—Doña Pilar García de Lara Ballesteros.

Sevilla, 13 de mayo de 1948.—El Alcalde, José María Piñar.

3.132-O.

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por el Ayuntamiento y autorizados por la Superioridad los oportunos proyectos y presupuestos, y cumplidas las prescripciones del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública de adjudicación de las obras de construcción de Grupos Escolares, bajo el tipo de rasación de ciento setenta y tres mil doscientas pesetas doce céntimos (173.200,12), con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados, en unión de los planos y proyectos, durante los días y horas laborables hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo que a continuación se inserta, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacerle o precintarle, del que se expedirá el oportuno recibo, extendido en papel de la clase sexta o debidamente reintegrado, acompañando el resguardo que justifique la constitución del depósito reglamentario.

Villalba de los Alcores, 17 de mayo de 1948.—El Alcalde, Manuel Díez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, de profesión, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio que publican los periódicos y «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día ... de, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de Grupos Escolares de Villalba de los Alcores conforme a los planos, proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de pesetas (en letra).

Se acompaña el resguardo expedido por el señor Depositario municipal que justifica el ingreso de pesetas como fianza provisional, obligándose a constituir en su día la definitiva.

(Fecha y firma.)

829-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 38.296 y 58.190, de 10.000 y 1.000 pesetas nominales en acciones «Sociedad Industrial Castellana», expedidos en 10 de mayo de 1921 y 29 de abril de 1932, a nombre de don Valentín Arévalo Ayllón: si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 4 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Ripoll.
506-P.

BANCO URQUIJO**Sucursal de Gijón**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 32.909 y 32.910, expedidos por esta Sucursal el 27 de diciembre de 1947, a favor de don José Pérez Espinosa y Crisman, comprensivos, el primero de diez acciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, y el segundo de diez acciones de «La Maquinista Terrestre y Marítima», se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho

plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Gijón, 20 de mayo de 1948.
3.181-P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 1.580 del libro P. 2., importante ochenta y ocho hectolitros, equivalentes a dos y tres cuartillos de reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Blas Morales Pérez, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Delegado, B. de Granda.
3.171-P.

FRANCISCO LÓPEZ Y LOPEZ, S. EN C.**ANUNCIO**

A los efectos de la Ley de 11 de julio de 1941, para general conocimiento de cuenta-correntistas, depositantes y demás acreedores, hace público esta Sociedad, que la Empresa bancaria figurante entre sus actividades queda separada de las demás, transformándose en la Sociedad Anónima «Banco de Málaga», a virtud de superior autorización.

504-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, en los autos de juicio universal de quiebra de don José Farrás Maluenda, que ha usado los nombres comerciales de «José Guillermo Franqueza», «Famarot» y «Comercial Textil Española», se hace saber:

Que en la Junta general de acreedores celebrada el día veintidós de abril último fueron elegidos y nombrados Síndicos los vecinos de esta capital don Manuel Santiago Ortiz, don Ramón Sorribes Anglada y don Aristarco Sánchez Lumberras, domiciliados respectivamente en la calle de Velázquez, número 109; Fuenarral, número 15, y Julián Gayarre, número 20, quienes han aceptado y jurado el cargo y desempeñado bien y fielmente. Y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

3.216—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número trece de esta ciudad, en providencia de trece del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por don Joaquín Dalmau Nualart contra doña Concepción Pruneda Alberela, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio que se dirá,

de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día tres de julio próximo y hora de las once; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

3.172—A. J.

BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente de fallecimiento de Marcial Neira González, vecino que fué de Gález.

Bande, 3 de mayo de 1948.—El Secretario judicial, Casto Alvarez.

3.163—A. J.

1.ª 25-5-948

V I G O

Don Carlos Muñiz Suárez, Secretario de la Administración de Justicia y como tal del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Vigo.

Certifico: Que en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 75 de 1948, a instancia de doña María de los Angeles Roses Pallaré, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Vigo, contra don Manuel Goicoechea y Fernández, sobre ejecución de sentencia de divorcio, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se decreta la separación conyugal de doña María de los Angeles Roses Parallé y don Manuel Goicoechea Fernández, acordándose que los hijos habidos de este matrimonio, llamados don Manuel, doña María de los Angeles, don Juan y don Fernando Goicoechea Roses, queden bajo la patria potestad de su madre, doña María de los Angeles Roses Parallé. Se impone al conyuge culpable don Manuel Goicoechea Fernández la obligación de satisfacer los alimentos de su referida esposa e hijos, y se concede autorización al conyuge inocente para administrar sus propios bienes. Notifíquese este auto al señor Goicoechea, que se halle en ignorado paradero, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuando sea firme, facilítese testimonio de ella a la peticionaria.

Lo mandó y firma S. S., y doy fe.—Antonio Niño.—Ante mí, C. Muñiz.»

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Vigo a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. S., Ricardo Estein.

3.213—A. J.

fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, las siguientes fincas hipotecadas en aquella escritura:

1.ª Casa torre de piso bajo, con sus dependencias, jardín y arbolado que la rodea, situada en el término de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldoreix, con frente o fachada a la carretera que conduce a Valldoreix, hoy rambra de Jacinto Verdager; afecta la figura de un cuadrilátero; tiene de superficie 512 metros 40 decímetros 90 centímetros, o sean 13.562 palmos cuarenta y cuatro décimos, y linda: por el frente, Norte, en línea de 25 metros, con dicha carretera o rambra derecha, saliendo Este, en línea de 20 metros, y espalda, Sur, en línea de 26 metros 26 centímetros, con finca de que procede, y por la izquierda, en línea de veinte metros cinco centímetros, asimismo con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 222, del tomo 1.001 del Archivo, libro 148 de San Cugat del Vallés, finca 5.222, inscripción primera. Valorada dicha finca en ciento cincuenta mil pesetas.

2.ª Una porción de terreno edificable, sita en los mismos término y parroquia antes citados, con frente o fachada en parte a la carretera de Valldoreix, hoy rambra de Jacinto Verdager, y en parte con la finca antes descrita; es de superficie 1.143 metros cuadrados, o sean 30.252 palmos 52 céntimos de palmo; linda: al frente, en línea de seis metros, con carretera de Valldoreix, y en línea de 26 metros 26 centímetros, con la anterior finca; izquierda, entrando, en línea de 50 metros y fondo en línea de 34 metros 55 centímetros, con finca de que procede, y derecha, en línea de 20 metros, con la finca antes descrita y en otra línea de 30 metros 10 centímetros, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 185, tomo 1.093, libro 172 de San Cugat, finca 6.506, inscripción primera. Valorada dicha finca en veinte mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 13